

# *La responsabilidad social en España. El estado de la cuestión.*

Ramón Jáuregui Atondo.<sup>24</sup>

El debate de la Responsabilidad Social de las Empresas (RSE) se inicia en España a partir de la publicación en 2001 del Libro Verde Europeo sobre RSE<sup>25</sup>, elaborado a raíz de la Cumbre de Primavera de la Unión Europea de Lisboa de 2000. Con el objetivo de instaurar un marco regulatorio de la RSE en España, el PSOE presenta una Proposición de Ley en el Congreso de los Diputados en mayo de 2002. Tras la creación en diciembre de 2003 de una comisión de expertos por iniciativa del Ministerio de Trabajo, a finales de 2004 se constituye una Subcomisión Parlamentaria para el estudio de la RSE en nuestro país, en la que comparecen para expresar sus opiniones y puntos de vista un elevado número de agentes sociales en representación de los distintos sectores (administraciones y organismos públicos, agentes económicos y sociales –patronal y

---

<sup>24</sup> Diputado del Partido Socialista Obrero Español por Álava en el Congreso de los Diputados. Portavoz del PSOE en la Subcomisión para promover y fomentar la RSE y Portavoz del PSOE en la Comisión Constitucional.

<sup>25</sup> [http://europa.eu/eur-lex/es/com/gpr/2001/com2001\\_0366es01.pdf](http://europa.eu/eur-lex/es/com/gpr/2001/com2001_0366es01.pdf)

sindicatos—, representantes de la sociedad civil, fundaciones, expertos, empresas y organismos singulares, representantes de gestión y auditoría de RSE, medios de comunicación y representantes de fondos éticos), dando como resultado la elaboración en 2006 del Libro Blanco de la RSE<sup>26</sup>.

La reflexión sobre la necesidad de políticas y prácticas de RSE tiene su base en tres factores:

- > La reevaluación del papel de la empresa en la sociedad. En general, desde la caída de los regímenes comunistas y la posterior *globalización* resultado de la expansión del nuevo capitalismo liberal, las empresas han incrementado su poder debido a la creciente concentración en grandes grupos empresariales en todos los sectores económicos y a la pérdida de influencia de los *contrapoderes* clásicos: la intervención del estado y las organizaciones sindicales.
- > La nueva percepción de las empresas por parte de la sociedad. Se asiste a una progresiva recuperación del prestigio social y personal de los empresarios y los emprendedores, al mismo tiempo que se perciben los fuertes impactos de las empresas en la sociedad: medio ambiente, condiciones de trabajo, viabilidad de las comunidades y localidades (creación e implantación de empresas *vs. deslocalización*), medidas fiscales, etc.
- > Las nuevas formas de participación de la sociedad en las empresas. Un número cada vez mayor de ciudadanos participa en ellas a través de la compra de acciones o de participación en fondos de inversión y de pensiones, a la vez que se encuentran expuestas al escrutinio de diferentes agentes: Internet, medios de comunicación, ONGs, asociaciones de consumidores, sindicatos, líderes de opinión, etc.

---

<sup>26</sup> [http://www.congreso.es/public\\_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D\\_423.PDF](http://www.congreso.es/public_oficiales/L8/CONG/BOCG/D/D_423.PDF)

En definitiva, si en el modelo tradicional los vínculos de las empresas se reducían a las relaciones con los accionistas, los trabajadores y los clientes, en la actualidad se encuentran estrechamente ligadas, además de con los anteriores, con los gobiernos, las administraciones locales, los sindicatos, las ONGs, los medios de comunicación, los consumidores o usuarios y los organismos internacionales. El resultado del nuevo papel social de las empresas se traduce en el incremento de su responsabilidad en la sociedad. Y con el objetivo de lograr la *excelencia* en todos los planos de su actividad, a las empresas se les demanda un buen gobierno basado en valores éticos; transparencia y funcionamiento democrático con sus trabajadores y accionistas; políticas y prácticas laborales y de recursos humanos dignas; políticas ecológicas sostenibles; excelencia en las relaciones con todos los agentes sociales implicados en su actividad (*stakeholders*); y respeto de los Derechos Humanos en todas sus actuaciones.

Las principales constataciones del Libro Blanco de la Subcomisión del Congreso de los Diputados pueden resumirse en las siguientes:

1. Una empresa o institución es socialmente responsable cuando integra en su estrategia las distintas expectativas que sobre su funcionamiento tienen los distintos grupos de interés o agentes sociales implicados y responde de manera satisfactoria a ellas. La RSE pretende integrar aspectos de gobierno corporativo, derechos humanos, condiciones de trabajo, origen de los proveedores, acción social e impacto ambiental.
2. La RSE no tiene una meta prefijada, ya que es un camino de mejora continua hacia la excelencia en todos los planos de su actividad.
3. La RSE posee un *carácter voluntario*. No obstante, las “políticas de fomento” son necesarias porque la RSE favorece la competitividad global sostenible de las empresas y porque favorece la cohesión social.
4. No hay un único modo de avanzar en la RSE, ya que existen grandes diferencias acerca de las exigencias de RSE entre los diferentes sectores económicos y de actividad.

En cuanto a las *recomendaciones* del Libro Blanco, pueden agruparse en tres grandes sectores a los que se dirigen:

a) Recomendaciones dirigidas a las empresas:

- > Conveniencia de autorregulación empresarial supranacional impulsadas por asociaciones de cada sector económico.
- > Elaboración y publicación de una Triple Memoria (contable-financiera, socio-laboral y medioambiental) por todas las empresas cotizadas, de acuerdo a estándares reconocidos como el *Global Reporting Initiative* (GRI)<sup>27</sup>. Estas Memorias deberían verificarse por los grupos de interés, así como establecer acuerdos con las auditoras para homologar la verificación.
- > Relaciones laborales de calidad, donde se tengan en cuenta aspectos como el reconocimiento de los sindicatos y la negociación colectiva, la *flexiseguridad* en la contratación, la igualdad de género, la conciliación de la vida laboral y personal-familiar, la inserción de las personas con discapacidad y la salud y la seguridad en el trabajo.
- > Incorporación a los Estatutos de las compañías de los compromisos de RSE con los grupos de interés, así como la elaboración de códigos deontológicos.
- > Extensión de las políticas de RSE a los proveedores, ofreciendo también información obligada de éstos.
- > Voluntad de suscribir la iniciativa *Global Compact* de Naciones Unidas<sup>28</sup> y los compromisos de la OCDE.

b) Recomendaciones dirigidas a las Administraciones Públicas:

- > Impulsar la inversión socialmente responsable (ISR), a través de la regulación de las inversiones públicas bajo criterios de ISR, los estímulos fiscales a las inversiones sostenibles y la regulación de las cláusulas de ISR en fondos de pensiones.

---

<sup>27</sup> <http://www.globalreporting.org/Home>

<sup>28</sup> <http://www.un.org/spanish/globalcompact/>

- > Extensión de las prácticas de *Buen Gobierno Corporativo de las Sociedades Cotizadas*, elaborado por la Comisión Nacional del Mercado de Valores<sup>29</sup> (*Código Conthe*), a todas las empresas, penalizando a las que presenten Memorias engañosas o falsas.
- > Creación de un Consejo u Observatorio gubernamental de RSE que coordine y potencia las acciones y políticas de fomento de la RSE.
- > Desarrollo de la RSE en los ámbitos autonómicos y locales.
- > Dotación de premios y reconocimientos para las mejores prácticas de RSE.
- > Promoción de los valores de RSE en la educación, con la inclusión de materias troncales sobre la “nueva economía de la empresa”.
- > Aplicación de la RSE en las Administraciones Públicas y en las instituciones de carácter público: universidades, empresas públicas y otros organismos.
- > Estudio de estímulos fiscales y sociales a las prácticas empresariales de RSE.

c) Recomendaciones dirigidas a otros actores:

- > Fortalecimiento del movimiento asociativo de los consumidores, ONGs y extensión de la RSE a los medios de comunicación, especialmente a la prensa económica, con el objetivo de difundir la cultura de la RSE y ofrecer a los ciudadanos información independiente y crítica.
- > Integración de la RSE en las políticas sociales de empresas de la economía social, fundaciones laborales, cajas de ahorro, etc.

En definitiva, lo que el Libro Blanco defiende es la promoción de la RS en todas las organizaciones, tanto privadas como públicas. No obstante, es preciso considerar que la cultura de la RSE se encuentra aún en sus comienzos, y que existen numerosos obstáculos para su expansión, entre los que destacan:

---

<sup>29</sup> <http://www.cnmv.es/publicaciones/CUDefinitivo.pdf>

- > La RSE incrementa los costes empresariales inmediatos, ya que es una ventaja competitiva a medio/largo plazo.
- > Existe bastante desconocimiento, confusión y propaganda, ya que a veces se utiliza la etiqueta RSE como una herramienta de *marketing social*.
- > Ausencia de sistemas homologados de control y verificación.
- > Dificultades de extensión de la RSE a los proveedores en una economía que de manera creciente recurre a la *externalización, subcontratación o arrendamiento* de los servicios de terceros, a quienes no se controla ni se audita.
- > El carácter voluntario de la RSE y la debilidad social dificultan su expansión.

A pesar de estas dificultades, es indudable que la situación actual de la RSE en España está experimentado un notable auge, lo que puede comprobarse tanto en las iniciativas de carácter público (Congreso de los Diputados, administraciones autonómicas y locales, diálogo social entre patronal-sindicatos), como privado (cursos y jornadas en ámbitos empresariales, agrupaciones sectoriales de empresas –Club de Excelencia, Forética, etc.–, creación de empresas consultoras en RSE y departamentos de RSE en grandes empresas), así como en otros ámbitos del denominado *Tercer Sector* (impacto del Observatorio de RSE<sup>30</sup>, evolución positiva de los sindicatos hacia la RSE, análisis y reflexión sobre la RSE desde el pensamiento de izquierda<sup>31</sup>, publicación de boletines e informes digitales sobre RSE, etc.).

Por último, en los que se refiere a la RSE en las universidades públicas, sin duda, como ya se ha mencionado, pueden adaptar y potenciar diferentes políticas y prácticas de RSE que influyan en sus ámbitos de actividad. Así, tanto en lo que se refiere a sus mecanismos internos de funcionamiento en las tres vertientes (económica, laboral-social y medioambiental), como en sus actividades formativas e investigadoras, las universi-

<sup>30</sup> <http://www.observatorio-rse.org.es/>

<sup>31</sup> Fundación Jaime Vera: La responsabilidad social en las empresas. Miradas desde la izquierda. Madrid, 2007 (<http://www.fundacionjaimevera.org/documentos/publicaciones.htm>).

dades públicas tienen ante sí la oportunidad y el desafío de convertirse en modelos de organizaciones basadas en los principios de la RSE, a la vez que actúan como instancias formadoras en valores de RSE de los estudiantes e investigadores que posteriormente dirigirán y trabajarán en los diferentes sectores de actividad. No obstante, también es necesario considerar la posible dificultad de articular programas de RSE en las universidades que satisfagan todas las expectativas que se generan en torno a ellas, debido a la multiplicidad de agentes sociales implicados o grupos de interés que de una u otra forma participan o se relacionan con las actividades universitarias, lo que incrementa su complejidad y puede retrasar su implantación.

A pesar de estas dificultades, existe ya una cierta *sensibilidad* o *conciencia* de RSE en las universidades públicas españolas<sup>32</sup>, lo que puede comprobarse tanto en la oferta de estudios de postgrado (másters y doctorados) diseñados en torno a la RSE y especializados en diferentes ámbitos (económico, medioambiental y/o social), como en la elaboración y publicación de Memorias que dan cuenta de las políticas y prácticas de RSE<sup>33</sup>. Si uno de los objetivos de las universidades es la mejora de la calidad y la excelencia, la RSE debería incluirse como criterio para valorarlas, y en el logro de este objetivo quizá la figura de los Defensores Universitarios, quienes tienen encomendada por ley la obligación de velar por el cumplimiento de los derechos y libertades de los miembros de la comuni-

---

<sup>32</sup> Lo que se encuentra en consonancia con una creciente tendencia internacional; puede consultarse, por ejemplo, el Observatorio Universidad y Compromiso Social de la Global University Network for Innovation (GUNI), donde se integran buenas prácticas y actividades de todo tipo en torno a la RSE y la universidad: <http://www.guni-rmies.net/info/default.php?id=26>

<sup>33</sup> Puede encontrarse un ejemplo en las Memorias de RSE elaboradas por la Universidad de Santiago de Compostela ([http://www.usc.es/estaticos/info\\_xeral/mrs/es/mrs04\\_es.pdf](http://www.usc.es/estaticos/info_xeral/mrs/es/mrs04_es.pdf)); en la iniciativa de la Universidad de Zaragoza y el Gobierno de Aragón Universidades Responsables. Promoviendo un Modelo de Responsabilidad Social en la Universidad de Zaragoza; o en la iniciativa de los Consejos Sociales de las Universidades Públicas de Andalucía de la convocatoria de ayudas a proyectos orientados a la elaboración de Memorias de Responsabilidad Social Corporativa Universitaria 2008-2009 (<http://www.consejosandalucia.org/Documentos/Convocatoria%20RS.pdf>).

dad universitaria así como contribuir a la mejora de la calidad en todas sus actividades, puede ser un impulso más en el fomento de los valores de la RSE en las universidades públicas.